



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO, la renuncia presentada por el Dr. Jorge BERGESSE al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Biología Molecular de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha renuncia se fundamenta en que el Dr. Jorge BERGESSE se acoge a los beneficios de la Jubilación, que la misma se realiza en FORMA CONDICIONADA con el fin de cumplimentar los Trámites Jubilatorios de Ley, acogiéndose a lo establecido por el Decreto 8820/62.

Que el Dr. Jorge BERGESSE deberá dar cumplimiento con los requisitos establecidos en el caso de renuncia (Ficha Control de Cargos y Documentación - Postocupacional).

Que la misma cuenta con el curso favorable del Departamento antes mencionado, lugar en el cual cumple funciones el citado docente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aceptar la renuncia presentada por el **Dr. Jorge BERGESSE (D.N.I. N° 8.001.839)** en FORMA CONDICIONADA, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Biología Molecular de esta Facultad (Código 2-50), ello a partir del día 03 de Diciembre del año 2015.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION N°:

329

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B.

Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica de Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

Dr. José María CATTANA
Decano Facultad de Ciencias Fco-Qcas. y Nat.